



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

01 DIC 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-1042

Reconózcasele personería a la abogada **Mónica Dayana Durán Espejo**, para que de acuerdo a la sustitución de poder obrante a folio 63 de la presente encuadernación, actúe dentro del presente proceso como apoderada de la parte demandante.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

04 DIC 2020

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No. 044 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**